



# Resolución Ministerial

Lima, 21 JUN. 2018

N° 159-2018-PCM

**VISTO:**

El Memorando N° D000231-2018-PCM-SGP de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno de la República Popular China, en el marco de su Programa de Cooperación Internacional, organiza y auspicia el seminario de "Desarrollo de Capacidades de Gobernanza para funcionarios jóvenes de América Latina", con la finalidad de promover el intercambio y la cooperación en las áreas de economía, cultura, tecnología y administración con los países de la región;

Que, el 27 de marzo de 2018, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros toma conocimiento del Oficio Múltiple N°016-2018-APCI/DGNI, mediante el cual el Gobierno de la República Popular China, extiende la invitación a la Secretaría de Gestión Pública para participar de la convocatoria al seminario de "Desarrollo de Capacidades de Gobernanza para funcionarios jóvenes de América Latina", el cual tendrá lugar del 29 de junio al 19 de julio del 2018 en la ciudad de Beijing, República Popular China;

Que, el propósito del seminario de "Desarrollo de Capacidades de Gobernanza para funcionarios jóvenes de América Latina" está diseñado para reforzar las capacidades de los funcionarios públicos de América Latina a fin de desarrollar habilidades que permitan abordar las acciones en materia de gobernanza pública desde un enfoque estratégico para la obtención de resultados significativos de sus ciudadanos, por lo que resulta relevante autorizar el viaje de profesionales de la Secretaría de Gestión Pública para participar de dicho evento, en razón, además, a que los temas que se desarrollarán contribuirán al fortalecimiento de las capacidades de la Secretaría de Gestión Pública en los procesos de reforma del Estado que viene impulsado la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la Secretaría de Gestión Pública presentó como sus nominadas a la señorita Ana Sofía Baños Leite, servidora profesional de la Subsecretaría de Administración Pública, y a la señorita Andrea Orellana Álvarez, servidora profesional de la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio, para participar de la convocatoria del referido seminario;

Que, mediante carta OECCH N°075/2018, del 06 de junio de 2018, la Embajada de la República Popular China a través de su Oficina del Consejero Económico y Comercial, informó que las profesionales propuestas han sido calificadas para participar del mencionado seminario;

Que, en tal sentido corresponde autorizar el viaje de las profesionales de la Secretaría de Gestión Pública, para que participen del seminario de "Desarrollo de Capacidades de Gobernanza para funcionarios jóvenes de América Latina" del 29 de junio al 19 de julio del 2018;



Que, la participación de las referidas servidoras, no irrogará gasto a la Presidencia del Consejo de Ministros, por cuanto los gastos de pasajes y de viáticos serán asumidos por el Gobierno de la República Popular China;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, será autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación a que se refiere dicho artículo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM y modificatoria;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señorita Ana Sofía Baños Leite y de la señorita Andrea Orellana Alvarez, servidores profesionales de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Beijing, República Popular China, del 26 de junio al 20 de julio del 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Dentro de los (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, las personas cuyo viaje se autoriza deberán presentar al Titular de la entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y Comuníquese.



.....  
CESAR VILLANUEVA ARÉVALO  
Presidente del Consejo de Ministros